

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Y UNIÓN TEMPORAL HINCCO

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL HINCCO
NIT	901.668.305-7
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$2.537.747.365
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OTROSI 1	PRÓRROGA DE 1 MES Y 15 DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN 1	SUSPENSION ENTRE EL 11/09/2023 Y EL 10/10/2023
PRÓRROGA 1 A SUSPENSIÓN 1	SUSPENSION ENTRE EL 11/10/2023 Y EL 10/11/2023
PRÓRROGA 2 A SUSPENSIÓN 1	SUSPENSION ENTRE EL 11/11/2023 Y EL 10/01/2024
OTROSI 2	ACLARA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN 1
MODALIDAD	ETAPA I: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE. ETAPA II: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JUAN DE PASTO – NARIÑO; MANIZALES – CALDAS; POPAYÁN - CAUCA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104600 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINETER el día 14 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 12.754.274, quien ostenta la calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL HINCCO**, integrado por (i) ANDRÉS LIBARDO RIASCOS PINCHAO, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 14.467.115, con porcentaje de participación de 1%, (ii) OSCAR OSWALDO MELO RODRÍGUEZ., mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 98.385.361, con porcentaje de participación de 1%, y por (iii) HINCCO S.A.S., con NIT. 900.993.835-8, representada legalmente por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.754.274, con un porcentaje de participación del 98%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente Otrosí No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 24 de enero de 2023 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01, cuyo objeto es *“realizar la ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5”*, por la suma de \$2.537.747.365 y un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminados por etapas de la siguiente manera:

SEDE / ETAPA	CAE SANTO ANGEL – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO	CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA – MANIZALES - CALDAS	CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN - CAUCA
ETAPA I -	\$77.469.710	\$92.782.590	\$92.782.590
ETAPA II -	\$658.890.420	\$946.005.905	\$669.816.150

CAE SANTO ANGEL – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO - NARIÑO.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	3 MESES

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

CIUDADELA LOS ZAGALES, ESCUELA DE TRABAJO LA LINDA – MANIZALES - CALDAS.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 MESES

CENTRO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA – POPAYÁN - CAUCA

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA I: ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS	2 MESES
ETAPA II: EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORIZADAS POR EL ICBF	4 MESES

SEGUNDA: Que mediante documento del 31 de mayo de 2023, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

TERCERA: Que el 31 de julio de 2023, se suscribió Otrosí No. 1 por el cual se prorrogó el plazo del contrato por le periodo de 1 mes y 15 días calendario.

CUARTA: Que el 07 de septiembre de 2023 se suscribió la suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

QUINTA: Que el 10 de octubre de 2023 se suscribió la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

SEXTA: Que el 10 de noviembre de 2023 se suscribió la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATICBF-O-107-2022-01.

SÉPTIMA: Que verificado el contenido de la Suspensión No. 1, Prórroga 1 a la Suspensión No. 1 y Prórroga 2 a la Suspensión No. 1, se hace necesario realizar las aclaraciones que se mencionan a continuación, las cuales guardan relación con las decisiones adoptadas en el marco del proyecto en ejecución.

Que conforme lo anterior, las partes proceden a aclararla en los siguientes términos:

CLÁUSULAS:

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular

 Fiduciaria Popular

 Fiduciaria Popular S.A.

PRIMERA: Se aclara entre las partes que la fecha de suscripción de la Suspensión No. 1 al Contrato No. PAF-ATICBF-0-107-2023 corresponde al 11 de septiembre de 2023 y no como quedó en el documento suscrito entre las partes.

SEGUNDA: Se aclara que la Prórroga 1 a la Suspensión No. 1, suscrita el 10 de octubre de 2023, recae únicamente respecto de los proyectos CAE Toribio Maya en Popayán – Cauca y CAE Los Zagales en Manizales – Caldas.

TERCERA: Se aclara que la Prórroga 2 a la Suspensión No. 1, suscrita el 10 de noviembre de 2023, recae únicamente respecto de los proyectos CAE Toribio Maya en Popayán – Cauca y CAE Los Zagales en Manizales – Caldas.

CUARTA: EL CONTRATISTA deberá comunicar el presente documento a la compañía aseguradora del contrato No. PAF-ATICBF-0-107-2023.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el 19 de enero de 2024

EL CONTRATISTA



HUGO FRANCISCO HINESTROZA M.
Representante
UNIÓN TEMPORAL HINCCO

EL CONTRATANTE

Adriana Rodríguez León

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – ICBF
INFRAESTRUCTURA